



## **Buenas Noticias ... Llegaron las Utilidades de fin de año !**

*Recuerda disfrútalas, pero también ahorra para el mañana !*

### **Día Día te paga ANTES !**

La ley\* establece el pago de la bonificación anual en los primeros 15 días de diciembre...Día Día te pagará antes, el viernes 29 de noviembre, para que hagas uso con tu familia de tu merecida bonificación de fin de año.

### **Día Día te paga MAS!**

Según la ley\* esta bonificación es equivalente a 30 días de salario, pero Día Día te paga 60 días. Recuerda, el salario consta de tus asignaciones y deducciones, por eso los domingos y feriados trabajados y bonos especiales y nocturnos cuentan....y las inasistencias también. Así que quién durante el año faltó menos, cobra más.

### **Día Día te paga JUSTO !**

Si trabajaste todo el año te tocarán 5 días por mes para sumar los 60 días, pero si no trabajaste todo el año con Día Día, la bonificación se reducirá a la parte proporcional a los meses completos de servicios prestados aquí

\* Artículos 104, 131 y 132 de la Ley del Trabajo